

DECRETO 2531 DE 1997

(octubre 14)

por el cual se confiere autorización a una funcionaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aceptar una invitación de un Organismo Internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 96 del Decreto número 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, identificada con cédula número 51.600.465 de Bogotá, actual Director Técnico de Ministerio 0100-22 de la Dirección General de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicita autorización para trasladarse a la Isla de Barbados y aceptar por parte del Caribbean Development Bank el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos, con ocasión de su asistencia al "One Hundred and Seventy Fifth Meeting of the Board of Directors" el 16 de octubre de 1997;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores, o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno", prohibición concordante con la establecida en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Conferir autorización a la doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez, identificada

con cédula de ciudadanía número 51.600.465 de Bogotá, actual Director Técnico de Ministerio 0100-22 de la Dirección General de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que previo trámite de la correspondiente comisión de servicios acepte por parte del Caribbean Development Bank el pago de sus pasajes aéreos de ida y regreso y viáticos, con ocasión de su asistencia al “One Hundred and Seventy Fifth

Meeting of the Board of Directors” el 16 de octubre de 1997 en la Isla de Barbados.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 14 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.